

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PATRICIO E. ALEMAN

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL UNION SOLIDARIA c/OTRO (D.N.I. N° 16.203.504 s/Apremio" - Expediente N° 21-00022904-8 se ha dispuesto que el Martillero Sr. Patricio Eugenio Alemán, Matrícula 1.026 C.U.I.T. 20-04433518-3, proceda a vender en pública subasta el día 18 de setiembre de 2013, a las 11 horas; o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará ante las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28, sito en calle Alvear 2527 de la Ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital. Pcia. de Santa Fe, el bien saldrá a la venta con la base proporcional del avalúo fiscal \$ 3.033,08, de no existir postores seguidamente se reducirá la base en un 25%, o sea a \$ 2.274,81 y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor la tercera parte indivisa de la nuda propiedad del bien inmueble -casa- ubicado en calle Bepmale 3855 de la Ciudad de Santo Tomé, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe Sección Propiedades, bajo el Dominio: Tomo: 687 Impar - Folio: 04991 - Número: 100581 - Fecha: 11/10/2005. Descripción del Inmueble: una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, que es parte de otra de mayor extensión, que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por la Agrimensora Alicia Tomasella, en mayo de 1991, inscripto en el departamento Topográfico de la Dirección de Catastro e Información Territorial el 15 de octubre de 1993, bajo el N° 121.793, el lote se designa como Lote Número Ocho de la Manzana 3813 "E" y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: diez metros de frente al Oeste; por igual contrafrente al Este, por un fondo en sus lados Norte y Sud de catorce metros cincuenta centímetros. Encierra una superficie total de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y linda al Oeste que es su frente con Pasaje Público N° 23; al Este con lote 24; al Norte con el lote 9 y al Sud con el 7; todos de la misma manzana y plano citado. Descripción según título. Informa el Registro General de la Propiedad (fs. 123) que el demandado posee parte indivisa de nuda propiedad. Que no registra Inhibiciones. Que No registra Hipotecas. Si un Embargo: el de estos autos. Al Aforo 076863 - Fecha: 05/08/10 - Monto \$ 9.034,60. A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria 10-12-00-142926/0105-4 y que no registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario. Municipalidad de Santo Tomé informa que por Tasa General de Inmuebles y agua no registra deuda A.S.S.A (Aguas Santafesinas S.A.) y D.I.P.O.S. informan que la propiedad se encuentra fuera del radio servido. Certificado Catastral informa que el inmueble se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O.- Constatación (fs. 114) efectuada a los cinco días del mes de Diciembre de 2.012, siendo las 9:00 hs., surge... me constituí en el domicilio ubicado en calle Bepmale 3855. En el lugar fui atendida por una Sra., quien acreditó identidad con D.N.I. N° 2.060.982, manifestando ser la madre del accionado, titular de una parte de la vivienda (una tercera parte). Impuesta de mi cometido dándole íntegra lectura del oficio adjunto, no formula objeciones para la realización de la medida. Agrega la Sra. que habita la vivienda sola y que tiene el usufructo del inmueble: Acto seguido procedo a constatar el inmueble verificando que el mismo se encuentra construido en mampostería de ladrillo, con techo de chapa, el cielorraso es de placas de telgopor pintado, los pisos son de cerámica. Las paredes están revocadas y pintadas en regular estado de conservación. Las aberturas exteriores son de chapa, con rejas en las ventanas; las interiores de dormitorios y baño son puertas placas de madera. La vivienda está conformada por dos dormitorios, cocina-comedor y baño. El baño está instalado con todos sus artefactos sanitarios. Los dormitorios tienen unas medidas de 2,60 mts. x 3 mts. aproximadamente. Existen unas manchas de humedad en pared cercana al cielorraso. Uno de los dormitorios tiene placar embutido en pared con puertas de madera. La cocina-comedor es pequeña, 6 mts. x 2,70 mts. aproximadamente en la parte más amplia. La parte que corresponde a la cocina tiene aproximadamente 3 mts. x 1.50. En el patio trasero existe un asador de material, una cabina para gas envasado y pileta de lavar de cemento. En el frente de la vivienda a manera de reja existe un tejido artístico y portón del mismo material para el ingreso de vehículos. Hay un pequeño jardín al ingreso y a través del portón donde se ingresa vehículos se conecta con el patio trasero. En su exterior la vivienda se encuentra terminada con ladrillo a la vista pintado de blanco. En general el estado de la vivienda es bueno. Cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. Se encuentra ubicada sobre calle de tierra, con mejorado. Si bien se encuentra alejada de la zona comercial céntrica y bancaria, dista a una cuadra de Avda. Candioti, de asfalto, importante arteria comercial; y a una cuadra de Avda. Alberdi, también de asfalto. Ambas avenidas conectan con el resto de la ciudad y localidades vecinas. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando para constancia. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del 3% al martillero a quien se hace saber que el porcentaje a cargo del vendedor procederá solo en el supuesto de darse lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 7547, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A) al aprobarse la subasta, o B) a los 40 días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente, a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará Intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de agua del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta, y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la Inscripción del dominio, y se le podrá exigir la Intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10 160). Previo a inscribir se actualizará el Informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de

cuentas. Mayores informes por Secretaría y/o martillero Tel. 0342 4121619-155279254. - Santa Fe, 15 de Agosto de 2013. Notifíquese. - Santa Fe, 2 de setiembre de 2013 - Fdo. Dra. María Marcela Aylagas (Juez) - Dra. Viviana E. Del Corazón De Jesús Marín, Secretaria.

§ 1047 209060 Set. 11 Set. 13
